

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referente al “CEM RURAL en entorno virtual”;

Que las docentes del CEM Rural, relevadas mediante Resolución N° 621/11, VOLPONI, Ivana y LORCA, Viviana, presentan modificación en su situación de revista;

Que es necesario emitir la norma correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RELEVAR de sus funciones a partir del 23 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las docentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el CEM Rural en entorno virtual.-

Nombre y apellido	CUIL	Horas o Cargo
Volponi, Ivana Carolina	27-24876223-9	CEM 141 - 10 hs. Educ Artística
Lorca, Viviana	27-17900244-8	CEM 141 – 10 hs. Educ. Artística

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la dirección de contaduría al presupuesto vigente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 585/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.

ARTICULO 4°- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I de Viedma de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2671
DNM/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia